



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

12

INTENDENCIA DE CUENCA

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA. "-**

Se comunica al público que la compañía **"ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA."**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Quito, el 2 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.687 de 25 de Agosto de 2010.

**AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **"ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA."**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, 25 de Agosto de 2010

**ECON. RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

04.11.2010 17:18



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

13

INTENDENCIA DE CUENCA

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA. "-**

Se comunica al público que la compañía **"ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA."**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Quito, el 2 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.687 de 25 de Agosto de 2010.

**AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **"ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA."**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, 25 de Agosto de 2010

**ECON. RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CA-1022-Nov16-17-18



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

14

INTENDENCIA DE CUENCA

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA.".-**

Se comunica al público que la compañía "ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA.", cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Quito, el 2 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.687 de 25 de Agosto de 2010.

**AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de "ECUADOR FREEDOM CORPORATION ECUFREECORP CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, 25 de Agosto de 2010

**ECON. RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CA-1022-Nov16-17-18